

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, **01 SET. 2016**

**00383**

Expediente Nº 14.323/16

VISTO la Nota Nº 1502/16, mediante la cual la Lic. Patricia VILLAMAYOR, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Microeconomía" de Ingeniería Industrial, solicita ayuda económica para participar del "VII Congreso Argentino de Ingeniería Industrial – COINI 2016", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta el 3 y 4 de noviembre del corriente año, y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitante informa que en el referido evento fue aceptado, para su presentación oral, un trabajo de su autoría denominado "Parques Industriales – Su Incidencia en la Actividad Productiva Federal – Caso Salta".

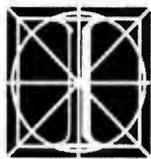
Que la Lic. VILLAMAYOR adjunta a su presentación un resumen del trabajo en cuestión.

Que en dicho resumen se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, tal como lo exige el inciso b) del Punto 1.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 1049-HCD-2005.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) para cubrir el arancel de inscripción.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y refrendado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) por todo concepto.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**00383**

Expediente N° 14.323/16

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual - desde la perspectiva de su competencia- considera procedente la ayuda económica, por haber sido aceptado un trabajo del que la solicitante es autora.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 94/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

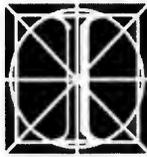
(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Lic. Patricia VILLAMAYOR una ayuda económica consistente en PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a la disponibilidad presupuestaria, para cubrir los gastos de su inscripción en el "VII Congreso Argentino de Ingeniería Industrial – COINI 2016", que se llevará a cabo en la Ciudad de Salta, el 3 y 4 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Lic. Patricia VILLAMAYOR que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N°



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.323/16

1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Lic. Patricia VILLAMAYOR y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00383** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa